

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.211/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 858/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisca Muñoz Flores contra Ajos El Garbancero, S.L., en la que con fecha 24/02/10 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**"FALLO**

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D<sup>a</sup> Francisca Muñoz Flores a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Ajos El Garbancero a abonar a la trabajadora la cantidad de 945'38 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho

segundo de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a Ajos El Garbancero, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2010.—La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.